

contribuyente podrá formalizar el pago en cualquiera de las oficinas de la entidad de crédito colaboradora IBERCAJA, durante los días 6 de junio a 6 de agosto de 2009, ambos incluidos, y en el horario de apertura al público de la misma. En caso de que el contribuyente no reciba en su domicilio el impreso, podrá obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de dicha entidad colaboradora. La no recepción del impreso no libera del pago ni anula el recargo correspondiente.

A partir del día 7 de agosto de 2009 se inicia el período ejecutivo para aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos, devengándose el recargo ejecutivo del 5%. Una vez notificada la providencia de apremio se exigirá el recargo de apremio, reducido (10%) u ordinario (20%), según proceda, más, en este segundo caso, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Jaca, 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

## AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

4074

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión ordinaria de 11 de mayo de 2009, el proyecto de Plan Parcial del Suelo Urbanizable Industrial SUIND-2 «El Puyalón» (sector primero), redactado por el ingeniero D. Juan Ferraz Garanto y visado con fecha 14 de mayo de 2007, se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Sariñena, 29 de mayo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

## AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

4075

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2009 ha tenido lugar la adjudicación definitiva de las obras de «Acondicionamiento de la loma de La Cruceta, en Grañén», financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Grañén.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la loma de La Cruceta, en Grañén.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato: 99.600,99 euros, y 15.936,16 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 25 de mayo de 2009.

b) Contratista: D. David Elbaile Ruz.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 99.600,99 euros, y 15.936,16 euros de IVA.

En Grañén, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Laflra.

## COMARCAS

### COMARCA LOS MONEGROS

4068

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

En Grañén, 29 de mayo de 2009.- El presidente, Manuel Conte Laborda.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**4073 Mancomunidad de Aguas de Antillón y seis pueblos más.-** Liquidación presupuesto de 2008.- Plazo, quince días.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### SERVICIO PROVINCIAL

4059

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-47/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA, con domicilio en Pza. España, 1 de TARDIENTA (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Eléctrica en M. T. de residencia para asistidos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. German Lázaro Oviedo, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4.408, visado nº 183/06, y visto el 2º proyecto redactado por Eduardo Marco Serena, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 8.092, visado nº 560/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en TARDIENTA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a residencia para asistidos, sita en el camino del matadero s/n de Tardienta (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en CT COOPERATIVA DE TARDIENTA (Z079626) y final en CT, de 0,38 km de longitud, conductores RHV 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio de obra civil, con 1 transformador, de 400 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 25 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Administración del Estado

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

#### DERECHOS CIUDADANOS

4039

#### EDICTO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan, que esta Subdelegación del Gobierno le ha instruido el pertinente expediente de denegación de la licencia de Armas Tipo E, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

El interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189 de 9 de agosto), tienen un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

TITULAR	LOCALIDAD
Raúl Giménez Giménez	Huesca
Francisco Antonio Laclaustra Trullén	Villanúa

Huesca, 26 de mayo de 2009.-El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.